ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIOS DE PUBLICACIONES VARIAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION– PAC Nº 256.936/13" ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil trece, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 12:10 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la contratación de **"SERVICIOS DE PUBLICACIONES VARIAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION– PAC Nº 256.936/13"**, solicitado por la Dirección de Comunicaciones. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones), según Cert. de Disp. Presupuestaria Nº. JM Nº 086/ 13 de fecha 17 de enero del año 2013 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dir. Administrativa. La adjudicación se hará mediante **Orden de Compra**.----------

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **GRAFIMAN S.R.L.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 "Formulario de Ofertas" por un monto total de **Gs. 4.543.000** (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil) IVA Incluido.----------

b) **ARTES GRAFICAS DOMINGUEZ de Miguel A. Domínguez:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 "Formulario de Ofertas" por un monto total de **Gs.12.000.000** (Guaraníes Doce Millones) IVA Incluido.----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "...***Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...***".----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...*".

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...*". Se hace constar en Acta de apertura que las Firmas ***GRAFIMAN S.R.L. y ARTES GRAFICAS DOMINGUEZ de Miguel A. Domínguez*** cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura.

Asi mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "*...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja***..."----------

El art. **28 de la Ley 2051/03 que dice:** "***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Conforme a las documentaciones que obra en la carpeta administrativa las ofertas presentadas por los oferentes se ajustan a nuestros requerimientos.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. *GRAFIMAN S.R.L.*	Cumple	Cumple	Cumple
2. **ARTES GRAFICAS DOMINGUEZ de Miguel A. Domínguez**	Cumple	Cumple	Cumple

***CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. *GRAFIMAN S.R.L.*	Gs. 4.543.000.-
2. **ARTES GRAFICAS DOMINGUEZ de Miguel A. Dominguez**	Gs. 12.000.000.-

Considerando que el plazo para comunicar los procesos ante la DNCP, especificamente la adjudicación, y ante la necesidad de llevar a cabo la contratación de servicio de publicaciones varias para la Impresión de la Revista Anual de Gestion de la presidencia de la Junta Municipal de se cuenta solamente con dos ofertas, se recurre al Articulo 34.- PROCEDIMIENTO, que taxativamente dice en el inc c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;**

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta más baja presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Articulo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***GRAFIMAN S.R.L:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja presentada, por un monto de **Gs. 4.543.000** (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil) IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 14:40 del 2 de diciembre de 2.013.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2